



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 226-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 11 de Mayo del 2021

VISTO:

La Carta N°003-2021-DMLG, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por el Consultor - Ing. David Mauricio Lizano Guzmán, el Informe N°09-2021-CWZG-SGE-GGP-MDCN-TACNA, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por el Projectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N°181-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 934-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2021 emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Informe N° 531-2021-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 03 de mayo del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 0488-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 06 de mayo del 2021 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el informe N° 179-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de mayo del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveedor N° 4109-2021-GM, de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N°003-2021-DMLG, de fecha 23 de abril del 2021, emitido por David Mauricio Lizano Guzmán, Ingeniero Civil, comunica la culminación del servicio de elaboración del plan de actividad (MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA), según la O/S N°0921-2021. Adjunta el expediente de la Actividad en Mención, para su evaluación, aprobación, trámites que correspondan y posterior pago;

Que, mediante el Informe N°09-2021-CWZG-SGE-GGP-MDCN-TACNA, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por el Projectista de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Cesar Wilson Zapana Gauna, donde realiza la revisión del entregable del Plan de Trabajo de la Actividad (MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA) concluyendo, que cumple con el contenido mínimo indicado en los TDR y se encuentra listo para pasar a la etapa de evaluación a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante el Informe N°181-2021-SGE-GGP/MDCN-T, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Estudios Ing. Oscar Ramírez Calizaya, remite el Plan de la Actividad denominada: MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, asimismo cuenta con las siguientes características generales:

ACTIVIDAD	:	"Mantenimiento de la Trocha carrozable de acceso al Sector del Cementerio Municipal del Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna- Departamento de Tacna"
OBJETIVO	:	El objetivo del presente plan de mantenimiento preventivo y correctivo es mantener en óptimas condiciones el camino vial del acceso al Cementerio Municipal.
MODALIDAD	:	Ejecución Presupuestaria Directa.
PRESUPUESTO	:	Quinientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve con 17/100 soles.
COSTO DIRECTO		449,094.11
GASTOS GENERALES	7%	31,436.59
PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD		480,530.70
PLAN DE TRABAJO		15,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5%	22,454.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2%	8,981.88
GASTOS DE GESTIÓN	2%	8,981.88
		535,949.17
PLAZO	:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS

Recomienda se derive a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 934-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 28 de abril del 2021 emitido por Gerente de Gestión de Proyectos Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite al Sub Gerente de Supervisión de Proyectos el Plan de la Actividad denominada: MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, el presente informe y sus anexos a fin de ser derivados al Inspector Responsable de la Actividad, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 531-2021-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 03 de mayo del 2021 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos Ing. Luis Nicanor Loyola Cruz, remite Evaluación y Aprobación del Plan de Actividad de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", manifestando lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", remitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, Projectista y Proveedor, presenta un contenido conforme a las normativas y leyes vigentes.
- Se considera Favorable la APROBACIÓN de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con un plazo de ejecución total del proyecto de 30 días calendarios y la modalidad de ejecución será por Ejecución Presupuestaria Directa. El presupuesto consignado y sustentado en el Plan de Trabajo es de S/ 535,949.17 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES).

El detalle del presupuesto determinado es el siguiente:

COSTO DIRECTO	449,094.11
GASTOS GENERALES (7%)	31,436.59
	=====
PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD	480,530.70
PLAN DE TRABAJO	15,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	22,454.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2%)	8,981.88
	=====
TOTAL PRESUPUESTO	535,949.17



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



- Se recomienda que antes de iniciar con la ejecución física del Proyecto, la Unidad Ejecutora cuenta con los documentos legales, que de acuerdo a normatividad vigente son necesarios.
- Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normativa vigente, se recomienda CONTINUAR con los trámites para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA".

Finalmente de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, la inspección opina PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo la Unidad Ejecutora implementar las recomendaciones.

Que, mediante el Informe N° 0488-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 06 de mayo del 2021 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización CPC. Michael Eloy Mendoza Condori, emite opinión presupuestaria favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, hasta por el monto de S/ 535,949.17 soles, la misma que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobre Canon, Regalías y Renta de Aduanas.



Que, mediante el informe N° 179-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de mayo del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con un plazo de ejecución total del proyecto de 30 días calendarios, con modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa y presupuesto asignado de S/ 535,949.17 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante el Provedo N° 4109-2021-GM, de fecha 10 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal dispone Trámite de Acto Resolutivo



Que, conforme lo previsto en el numeral 6.1, de las DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la modalidad de presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece: el MANTENIMIENTO es la acción eficaz para recuperar o mantener la capacidad operativa o de servicios de una infraestructura pública existente que al finalizar el mantenimiento debe continuar prestando, funcionalidad, seguridad, productividad, (...), con la finalidad de conservar su condición adecuada de operatividad;

Asimismo en su numeral 6.9.2.1 de la mencionada Directiva menciona expresamente: El Plan de Trabajo debe estar empastado o anillado, contar con un índice, foliado o enumerado, con los respectivos sellos y firmas de los profesionales que lo elaboran y aprueban. Numeral 6.9.2.3 que: VALIDADO el Plan de Trabajo de Mantenimiento por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, se imprime cuatro copias adicionales y se visan los folios del documento: los Vº Bº en los folios garantizan la viabilidad técnica del Plan de Trabajo (...) y aprobar el Plan de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía. Se presentara en 04 documentos originales. Numeral 6.9.2.5 indica la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan de Trabajo de Mantenimiento deberá indicar obligatoriamente la estructura funcional programática, fuente de financiamiento, el presupuesto analítico el tiempo de ejecución y la modalidad de ejecución.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 262 de fecha 14 de enero del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE ACTIVIDAD denominado "MANTENIMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL SECTOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA por modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa, con un presupuesto de S/ 535,949.17 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 17/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el mismo que se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-canon y Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc.
Alcaldía
GM
GGP
GAJ
GPPyR
SGSP
SGTI
Archivo.